

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00934 00 (pago directo)

Cumplido lo ordenado en auto anterior el Juzgado con apoyo en el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, dispone:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas MTQ372 otorgado como garantía mobiliaria por parte de JHON JAIRO ORTIZ CASTRILLON, para tal efecto, ofíciase a la Policía Nacional -DIJIN, advirtiéndole que una vez capturado deberá ser puesto a disposición de la sociedad FINESA S.A. en el parqueadero ubicado Calle 20 B No. 43 A – 60 Int 4 Barrio Ortezal – Bogotá D.C.

SEGUNDO: DECRETAR la entrega del vehículo de placas MTQ372 a favor de FINESA S.A. en virtud de la garantía mobiliaria constituida por JHON JAIRO ORTIZ CASTRILLON.

TERCERO: RECONOCER al Abogado JOSE WILSON PATIÑO FORERO, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTÍFIQUESE,

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **55b57e4ef24c3fb5763bc827d5cae2f1c2178f8a15eee0cf04767d5018389727**

Documento generado en 16/11/2021 06:08:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>